

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48256 VALENCIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal:

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado - 000002/2017, en el que figura como deudor Desamparados Hidalgo Esteve por auto de fecha 20/06/17, se ha cambiado la situación de aquel en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor mantiene las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometido a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

Valencia, 20 de junio de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170059012-1